APPERTURE S.A.

Quito D.M., a 19 de junio de 2017

Señor
Edwin Nicolás Hidalgo Crespo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que conforme consta en la Cláusula Quinta del estatuto social de la compañía, que se encuentra incorporado en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 19 de junio del 2017, los accionistas fundadores de la compañía APPERTURE S.A., tuvieron el acierto de designarlo como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período estatutario de cinco (5) años contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

En su calidad de Presidente le corresponde ejercer, de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal, falta definitiva y/o imposibilidad del Gerente General de ejercer el cargo, así como aquellas otras facultades conferidas por el estatuto social y la ley.

Mucho agradeceré que al pie de este nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Atentamente,

Paola del Rocío Almeida Vilema

RAZÓN: *Agradezco la designación efectuada a mi favor, y con esta misma fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía* ***APPERTURE S.A.****, en Quito D.M., a 19 de junio de 2017.*

Edwin Nicolás Hidalgo Crespo
C.C.- 170807514-6

N° TRAMITE: 45707-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
18/07/17 2.1.6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA APPERTURE S.A. designado para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de lo estipulado en la Cláusula Quinta de la escritura otorgada el diez y nueve de junio del dos mil diez y siete, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Quito, a favor del señor HIDALGO CRESPO EDWIN NICOLAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708075146, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.588

Miércoles, 12 de julio del 2017

Responsable - JAIME SALAZAR